

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA****Segunda convocatoria para la para la concesión administrativa de uso privativo de diferentes dependencias municipales ubicadas en la primera planta del inmueble sito en calle Mayor número 40: peluquería, podología y fisioterapia**

De conformidad con el Decreto de Alcaldía 76/2026, de 22 de mayo, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia, de la concesión de uso privativo de bien de dominio público, conforme a los siguientes datos:

1. Objeto del concurso: concesión del uso privativo tres salas ubicadas en la primera planta del inmueble sito en calle Mayor, 40 (Berantevilla): peluquería, podología y fisioterapia.

2. El plazo para la presentación de ofertas será de 20 días desde el siguiente al de publicación en el BOTHA del presente anuncio.

La presentación de las ofertas se realizará a través de la sede electrónica del ayuntamiento: <https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/>.

En el caso de que concurrieran personas no obligadas a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y opten por la presentación física de su proposición, podrán hacerlo en la oficina de asistencia en materia de registros sita en calle Mayor número 21 (Berantevilla) en su horario de atención al público.

3. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Plataforma de Contratación de Euskadi y en la sede electrónica del ayuntamiento: tablón de edictos.

En Berantevilla, a 22 de mayo de 2026

La Alcaldesa

ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAL